



Córdoba, 04 JUL 2019

VISTO

El expte N° 28315/2019 y la contratación propiciada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Valeria Alejandra Carrasco para el dictado de la Charla-Debate "Oralidad en el proceso Civil en Córdoba, en los términos de la Ord. HCS 05/12;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con los recursos que resulten de lo percibido en concepto de inscripción del mencionado curso y cobrados por Contaduría de la Facultad de Derecho;

Por todo ello;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

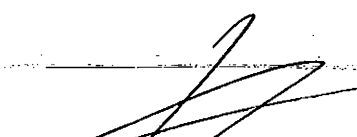
ART. 1: Aprobar el contrato de adhesión (sin relación de empleado público), a celebrarse con la Prof. Valeria Alejandra Carrasco, de acuerdo al siguiente detalle.

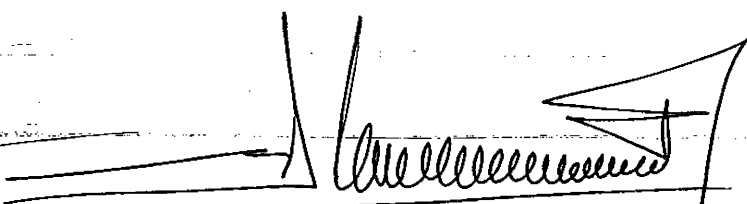
Nombre y Apellido	Cargo/ Función	Datos Personales	Carga Horaria	Fecha	Monto
Valeria Alejandra Carrasco	Disertante	D.N.I.: 22.372.663 Domicilio: Aníbal Troilo N° 1359. B° Pueyrredón. Córdoba CUIT: 27- 22372663-7	2 horas	25 de junio de 2019	\$1.500

ART. 2: El contrato será atendido con los recursos que resulten de lo percibido en concepto de inscripción del mencionado Curso y cobrado por Contaduría de la Facultad de Derecho.

ART. 3: La Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho deberá proceder a la registración del contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5º Ord. HCS Nº4/06, modificada por su similar Ord. Nº 9/08-Art. 5 y 12 Ord. 15/08, ap. b).

ART. 4: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.


SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. EDGARDO GARCÍA CHIPIE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

704